

Trabajo personal.

Respuestas personales a los disparadores:

1) ¿Es posible la resocialización de menores infractores?

- Opino que es posible pero difícil de llevar a cabo. No hablamos de un cambio que se dé de un momento a otro, sino que nos estamos refiriendo a un proceso que involucra no sólo tiempo sino decisión y estrategia.

2) Naturaleza del delito según grupo de edad, y clase social.

- Pienso que existe una diferencia notoria en ambos casos. Respecto al grupo de edad, considero que el grado de delitos cometidos no sólo varía en cantidad sino también en profundidad de forma proporcional (a mayor edad, mayor número de delitos y delito de mayor importancia), sin aislar obviamente casos puntuales en los cuales un niño menor a otro puede cometer delitos más graves a pesar de ser menor (siempre hay que dejar un margen de error disponible o posible).

3) Contexto familiar crítico y las referencias personales.

Todos sabemos que la familia es la primera escuela. Y así como un edificio se viene abajo si no tiene buenos cimientos, muy difícil que un buen ciudadano pueda formarse dentro de un ambiente permanente de pelea y enfrentamiento así como con unas bases que no promulgan el ejercicio de la moralidad.

Sin embargo, considero que existe la posibilidad de que un menor se dé cuenta de lo bueno y lo malo una vez que el contexto familiar crítico sobreviene cuando ya ha habido una educación previa realmente aceptable. En esos casos, no encuentro justificativo emplear la “no noción” del menor que sabe perfectamente qué es lo moralmente aceptado y que no.

Respecto a las referencias personales, opino que pueden servir de ayuda en el momento previo a que el menor cometa el error de decidirse por actuar como la vía moralmente rechazada inculca. En ese período de indecisión y confusión, fundamento que una especial y personal atención son capaces de alterar el supuesto orden a seguir en aras de salvar a un individuo que se ve a sí mismo siguiendo un camino que no le agrada del todo pero que puede que sea su única salida.

4) Incidencia del uso de drogas.

Creería que no todos los delincuentes se drogan y no todos los que se drogan son delincuentes. No apoyo que el consumo de drogas sea un determinante directo en la inspiración a cometer un delito. Sí considero que sea un disparador con efectos secundarios y a largo plazo, en cuanto a que por el deseo de seguir consumiendo se cometan delitos con tal de conseguir los insumos para no cortar esa adicción. Por otro lado, puede que el uso de drogas sirva para aislar lo poco de moral que queda en un delincuente a la hora de cometer un delito, para que en el momento del acto sea realizado éste sin dudas ni distracciones.

5) Incidencia del liberalismo económico en la conducta del adolescente.

Considero que obviamente hay incidencia, pero no es la única que actúa o lleva a una persona a delinquir. Junto con el consumismo configuran un punto de inflexión en donde el menor encuentra un justificativo a la acción que pretende llevar a cabo. "Si él tiene eso, ¿por qué yo no?". El problema conlleva a que ese deseo de tener algo deba configurarse inmediatamente, y es aquí cuando se da la realización del delito ya sea por necesidad o ya sea por deseo o capricho. Ambas categorizaciones se contradicen en cuanto a que mientras en una influyen las condiciones esenciales de vida y supervivencia, en la otra sólo se intenta igualar la situación a la de aquellos que por formas justas y aceptadas adquieren lo que ellos roban.

6) Miedo a ser expulsado del grupo.

Y aquí es cuando entra en juego el grupo de pares. Así como la familia es el medio de socialización primario, el grupo de pares entra en colisión con la esfera familiar en el momento mismo en donde se forma la identidad del individuo centro de esa cuestión. Y si a ese período de formación le añadimos algún problema familiar, en medio del cual el adolescente encuentra ayuda y soporte en sus pares, hará todo lo posible por encajar y no apartarse de ese grupo que tanto le brinda. Por lo tanto, si a esos "amigos" se les ocurre delinquir, ¿qué va a hacer el adolescente que tanto se siente parte e influenciado por su grupo de pares? Si va en su contra, será excluido. Y si es excluido, volverá a sufrir esa soledad en donde el problema familiar existe o ha existido y en donde la mentalidad del menor se ha fragmentado, dejando un vacío que no quiere sentir, y para lo cual deberá recurrir a la aceptación de la conducta que su grupo de pares promulga.

7) Ceremonia de "iniciación": cometiendo su primer delito.

Lamentablemente catalogado como ceremonia, pero es de la única forma en la que el primer delito de un miembro de un grupo puede ser llamado respecto a la relevancia y significación que tiene para sus miembros. Es la primera puesta a prueba que la vida de delincuencia le hace al futuro infractor; es la primera de las tantas veces en las que no sabe si su vida continuará como hasta ahora.

8) Valor social – Desvalor social.

Enfocándolo desde el lado de la visión que la sociedad tiene respecto a los delitos cometidos, diría que hay un desvalor social claramente. Sin embargo, así como en todos los temas existen dos bibliotecas, opino que también existe otra cara de la moneda en donde el valor social se refleja en la consideración del proceso del cual el delincuente fue víctima para luego convertirse en victimario.

9) Propuesta socio-educativa actual, ¿discurso o realidad?

Personalmente, digo que momentáneamente es un discurso. No hemos tomado como propicia una oportunidad donde ponerlo efectivamente a prueba.

Su éxito es arduo, pero de resultados espectaculares. El problema llega cuando esas visiones pacíficas futuristas se transforman en formas de convencimiento para aceptar algo de lo cual luego nos arrepentiremos como sociedad y no sólo como individuos.

10) Programa de seguimiento posterior al egreso institucional.

Creo que debería existir uno, sobretodo en la etapa en donde el menor deja la primaria, porque es cuando se encuentra (y cada vez más) en un período de formación de identidad que puede ser arrebatada por lo bueno o por lo malo, dependiendo del apoyo que tenga dicho menor.

Considero que actualmente existe un seguimiento concreto y eficaz, pero cuyos resultados no se están viendo en el porcentaje que deberían para erradicar la delincuencia.

11) Tolerancia cero.

En cuanto leí este disparador, lo engarcé a la idea de “concepto social”. Creo que más allá de lo que cada uno piense respecto al tema, la idea de “tolerancia cero” es producto de algo más allá que la suma de opiniones. Es más bien la interrelación de todas ellas.

Por otro lado, creo que la tolerancia cero respecto a los delitos existe a nivel general pero que respecto a los delincuentes no es tan abarcativa. Acepto la existencia de pequeños porcentajes que antes de no tolerar a los delincuentes tratan de entender sus actitudes.

12) Cambia la naturaleza del delito que sea cometido por un menor de clase alta.

Sí, considero que cambia. ¿Por qué? Pues porque debeos admitir que la mayoría de las veces en que vemos o nos enteramos de un delito cometido, los sujetos involucrados siempre son de barrios marginados y damos por sentado todo el análisis a la situación. En cambio, cuando se encuentra involucrado un menor de estándares socioeconómicos elevados, nos cuestionamos acerca de lo sucedido y nos involucramos de otra manera.

13) La baja de edad de imputabilidad como correctivo de conducta infractora.

No creo que simplemente bajando la edad de imputabilidad se logren evitar los delitos. Pienso que los jóvenes delincuentes no le tienen miedo a la pena sino a la educación a la cual pueden ser sometidos en caso de delinquir.

Es verdad, el castigo no es algo deseable. Estar en una cárcel tampoco. Pero para ellos, ¿no es peor que se los aparte de esos “valores” que ellos tienen como pilares y que los hagan transformarse por sí solos y por elección en algo que por ahora no quieren ser? Allí está la clave.

14) Trabajo social en los barrios.

Tomo ésta como una posibilidad a agotar antes de implantar una decisión de baja de edad de imputabilidad. No sólo por la eficacia que puede llegar a tener, sino por el hecho de que nos enfrentamos al núcleo escuela-padres-menores.

Sin embargo y como expresé en el Taller del día lunes 4 de Agosto, no sólo depende de nosotros ejercer esa acción de manera exitosa sino también tiene un gran porcentaje de influencia la recepción positiva de nuestras acciones que tengan los individuos e instituciones involucradas.

15) Padres procesados por desatender deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad.

Considero ésta una medida ineficaz por sí sola. A lo que me refiero, es a que estoy plenamente de acuerdo a que los padres paguen por las acciones que han enseñado o inculcado a sus hijos, pero debemos no sólo pensar en el castigo sino también en la corrección.

Entonces, de la mano de esa separación del menor de sus progenitores, deberíamos ofrecer un plan de apoyo que abasteciera al menor en todos los aspectos necesarios para no sólo comprender la gravedad de la situación sino también para no volver a cometerla.

16) Antecedentes del menor.

Vale cuestionarse si los anteriores delitos cometidos por un menor que nuevamente cometió otro, efectúan una imagen más negativa de la ya existente y si esa imagen inicial frente a los ojos del resto está siendo transformada por el continuo actuar negativo del menor en cuestión.

Por otro lado, es menester evaluar la situación de cuando un menor está en recuperación y cómo los antecedentes juegan en ese ámbito: si el menor los reconoce y se avergüenza; si los acepta como cometidos en una fase que ya no reconoce; o si justifica y admira lo que fue capaz de hacer.

17) El menor como escudo ante la punibilidad de los mayores.

Relacionado con el disparador número 15, por eso expresé que castigar a los mayores como consecuencia de los delitos cometidos por los menores (los cuales muchas veces son producto de un convencimiento que vino de parte de los adultos) es eficaz en la medida que los menores no queden desprotegidos.

Opino que los padres deben atenerse a las consecuencias de que la esfera jurídica recaiga en sí mismos y no en seres ajenos respecto a los cuales no desarrollan el mismo cariño que estamos acostumbrados a presenciar en nuestras familias. Sin embargo, los menores no deben quedar desprotegidos cuando más asistencia requieren.

18) ¿Es posible la reeducación? ¿De qué educación se parte? ¿Cuáles fueron los valores integrados en la educación previa?

En líneas generales, la reeducación es posible. Pero al referirnos a “reeducación” hacemos mención a una educación previa, la cual, en los términos de la educación misma (valores, moralidad, respeto), puede no haber existido. Y cuando la enseñanza primeriza que se dio fue la vinculada a la delincuencia, no sólo nos encontramos con la problemática de solucionar ese quiebre moral sino también con el problema de cómo hacer entender al menor que las bases en las cuales su identidad fue fundada no corresponde a lo objetivamente aceptado y debe abandonarla para dar lugar a otra que por el momento desconoce y no entiende o acepta.

19) ¿El Estado está cumpliendo con la Constitución y la Ley, en la reeducación de los menores que delinquen?

Si bien reconozco que hay organismos y asociaciones que día a día trabajan por realizar pequeños cambios y salvar vidas de menores que sin ayuda acabarían sufriendo un castigo que quizás no les corresponde en el fondo del asunto, creo que aún se puede hacer más.

Es necesario cambiar; pero no cambiar solamente en cuanto a creación de edificios para mantener a los delincuentes en mejores condiciones o en nuevas organizaciones. La clave está en

implantar algo nuevo: dejar lo estructural para cuando estemos más organizados y basarnos en algo más humano y practicable.

De nada nos sirve elaborar algo excelentemente redactado si al momento de implantarlo no nos sirve de nada.

El Estado debe cumplir con la construcción de una realidad que se refleje en su Constitución; y ése es el pilar fundamental del cual debemos partir.

Respecto a la *justicia restaurativa* que se quiere inculcar en Uruguay, diría que aún no estamos listos para llevar a cabo tal proceso. Apoyo sus bases, sobre todo la de que “motiva al delincuente a comprender las causas y efectos de su comportamiento y a asumir su responsabilidad de una manera significativa”, lo cual considero muy relevante.

Sin embargo, debemos considerar que si queremos implantarla efectivamente debemos primero madurar como seres humanos. No me refiero a que si un menor asesina a un ser querido yo tenga que agradecerle. Me refiero a que el daño causado se paga, eso es claro (sino no merecería llamarla “Justicia”) pero hay algo posterior de lo cual somos parte como un todo: el volver a la sociedad como alguien distinto.

Es muy difícil. No sólo nos enfrentamos a reunir a las personas involucradas en un hecho sino que también nos comprometemos a reeducar y a hacer lo mejor posible para dejar formar parte a un individuo que reconoció el error y lo rechaza infinitamente.

En resumen:

¿Queremos reeducar a los menores infractores? Hagamos que los adultos carguen con las consecuencias mientras salvamos a los menores que tuvieron la poca suerte de caer en un ambiente al cual no quisieron venir al mundo.

¿Buscamos menos delitos? Empecemos desde abajo y no desde el momento en que el delito mismo se da. Eduquemos desde antes; invirtamos en educación y en valores que se están perdiendo cada vez más cada día. No hay una regla que nos diga que tengamos que esperar a que el mal acaezca para luego actuar; los únicos que nos frenamos somos nosotros mismos.

- Alejandra Martínez. -

Grupo Janette D’Arc.